

Bogotá, 5 de junio de 2026

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Atn., Prof. Astrid Garzón

Laboratorio

Ciudad

COTIZACION No. DR187/2026

Gracias por su interés en cotizar con nosotros, estamos presentando los siguientes item, para su consideración:

ITM	CTD.	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	V/UNITARIO	V/TOTAL	IVA	TIEMPO ENTREGA
1	8	UND	VASO DE PRECIPITADO F. BAJA DE 25 ML	GLASSCO	8.000	64.000	19	10 DIAS
2	1	CJ X 250 UND	PIPETA PASTEUR DE 145 MM EN VIDRIO	NORMAX	77.200	77.200	19	10 DIAS
3	3	UND	VIDRIO DE RELOJ DE 80 MM	NORMAX	5.500	16.500	19	10 DIAS
4	5	UND	FRASCO T. ROSCA AZUL DE 1000 ML	SIMAX	35.000	175.000	19	10 DIAS
5	3	UND	FRASCO T. ROSCA AZUL DE 500 ML	DURAN	25.900	77.700	19	10 DIAS
6	3	UND	FRASCO T. ROSCA AZUL DE 250 ML	DURAN	23.000	69.000	19	10 DIAS
7	3	UND	FRASCO T. ROSCA AZUL DE 100 ML	DURAN	20.300	60.900	19	10 DIAS
8	2	UND	PIPETEADOR DE CREMALLERA VERDE 10 ML	SCIOGEX	32.000	64.000	19	10 DIAS
9	1	UND	TERMOMETRO DE ALCOHOL DE -50 A 150°C	LAB SCIENT	19.000	19.000	19	10 DIAS
10	4	UND	CRIOCAJA PARA 100 TUBOS DE 1,5/2 ML	BIOLOGIX	35.000	140.000	19	10 DIAS
11	1	UND	GARRAFON DE 5 L CON LLAVE	KARTELL	137.200	137.200	19	10 DIAS
12	1	500 G	POTASIO DICROMATO	LOBA CHEMIE	406.500	406.500	19	10 DIAS
13	1	250 G	P-ANISIDINA	LOBA CHEMIE	600.000	600.000	19	10 DIAS
					SUBTOTAL	1.907.000		
					IVA	362.330		
					TOTAL	2.269.330		

CONDICIONES COMERCIALES

IVA: 19% NO INCLUIDO EN EL VALOR UNITARIO

PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA

VIGENCIA: 60 DÍAS CALENDARIO.

TIEMPO DE ENTREGA: ESPECIFICADO EN CADA ITEM

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

-Acordar con el supervisor y/o interventor el día y hora de entrega de los materiales de laboratorio, de conformidad con el plazo establecido de la presente orden.

-Realizar el reemplazo de los materiales de laboratorio, que se encuentren defectuosos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos.



AUROS Químicos Ltda.

NIT. 900.127.133-2

La mano amiga de su Laboratorio

Equipos - Vidriería - Reactivos y Accesorios

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad emitidos por el gobierno nacional y las instancias competentes de la Universidad Nacional de Colombia
- Informar al supervisor y/o interventor cualquier modificación y/o prórroga a que haya lugar, con el tiempo necesario para realizar el respectivo trámite.
- Realizar por parte del representante legal la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la universidad nacional de Colombia, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en el campus universitario de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1818 y decreto 753 de 2019.

*****GUSTOSOS DE PODER SERVIRLES*****

Atentamente,

**DIANA RAMIREZ
ASESORA QUIMICA**